

Introducción:

El tema elegido lo vamos a tratar según nuestra opinión (mayormente a favor), basándonos en argumentos de diferentes perspectivas.

El aborto es una interrupción en el embarazo, que puede ser una intervención quirúrgica o a través de medicamentos. Hecha correctamente, ayuda a la salud psica de la mujer, y en algunos casos también física.

Por esta razón apoyamos la idea del derecho de elección de las mujeres a una intercesión de este tipo en casos de que se necesite.

Desarrollo:

Para presentar el tema vamos a empezar por brindar información sobre las técnicas utilizadas en la actualidad. La más frecuente es la aspiración. Esta técnica realizada correctamente es segura, igualmente después de realizada la intervención es necesario pasar un control de 15 días, con el objeto principal de confirmar la perfecta realización de esta, y poder hablar de un método de planificación que impida que se produzca una situación similar. Existe además la técnica farmacológica, sin embargo no todas las mujeres pueden acceder a la patilla llamada RU. (los casos en los que no se puede acceder al farmacológico son en las mujeres mayores de 35 años, que fumen de 10 a 15 cigarros al día, o que tengan mas de 7 semanas de gestación)

Vale recordar que pueden surgir complicaciones, como: las evacuaciones incompletas, sangrados abundantes, infecciones, perforaciones o desgarros.

Por otro lado, tener leyes que digan que el aborto no esta permitido no implica que no haya abortos clandestinos inseguros, donde además de la vida del feto está en peligro la vida de la madre. El aborto debe ser legal y la decisión sobre el mismo debe estar en manos de la mujer que está embarazada.

En la actualidad existen 3 formas principales de legislación sobre el aborto:

- En 49 piases, incluida Argentina (41% de la población mundial), las leyes sobre este tema son poco restrictivas. Lo permiten sin que exista ninguna condición relacionada con la causa del mismo.
- Hay leyes que son ligeramente restrictivas, permitiendo el aborto para salvar la vida de la mujer. Muchas de estas leyes eximen explícitamente de castigo a los proveedores que realizan el aborto y a las mujeres que se someten a este. Otros países permiten la excepción de estado de necesidad en el momento del juicio. En 6 países (20,2% de la población mundial) estas leyes se aplican por razones socioeconómicas. En 19 países (3,4% de la población mundial) estas se aplican por razones de salud mental. Existen ademas 52 países en donde el caso se somete a juicio para poder aplicar estas leyes.
- Solo en 2 países (Chile y El Salvador) se aplican las leyes más restrictivas, las cuales prohíben el aborto en cualquier caso. Dichas leyes definen el aborto como un delito y aplican sanciones al proveedor y a la mujer.

Con respecto a este tema el opositor mas vehemente y activo de la legalización del aborto es la Iglesia católica, romana y apostólica. En estos últimos tiempos asistimos a un endurecimiento de la jerarquía con respecto a estos temas como es claro exponente la postura de la Conferencia Episcopal Española frente al debate de la reforma de la Ley del Aborto en España.

Católicas por el derecho a decidir es un colectivo de España, que argumenta desde su perspectiva la legalización del aborto. Se describen como mujeres católicas, profesionales, madres de familia, respetuosas en sus tradiciones pero responsables y no pocas veces en conflicto con una jerarquía cuyas directrices, sobre todo en temas de moral sexual y derechos reproductivos, resultan ya inaceptables.

Paloma Alfonso es integrante de este grupo y acá presenta la ideología del colectivo:

El hecho de que por mucho que la jerarquía católica se empeñe, serios estudios y estadísticas oficiales muestran que la población católica del mundo entero ejerce su sexualidad de la forma mas diversa y en muchos casos en clara oposición al magistrado oficial.

Es un secreto que tiene que ver con las practicas sexuales y las costumbres de cientos de miles de personas. Ese es el secreto a voces. Aunque la doctrina eclesiástica condena la anticoncepción moderna, muchos católicos y católicas recurrimos a ella: no obstante que el aborto esta penado por la ley Canónica, un importante numero de mujeres católicas recurren a él, especialmente mujeres pobres. ¿Se sienten excluidas de la comunidad católica esas personas cuando toman pastillas anticonceptivas o recurren al aborto? Al parecer no. Un importante numero de creyentes del mundo entero está en desacuerdo con estas prohibiciones aunque muestre su desacuerdo en forma silenciosa e individual.

La jerarquía católica nos aclara que el aborto es un asesinato. Lo que implica considerar al feto persona a partir del momento de la concepción. El documento *Domun Vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe habla de que en la fecundación se inaugura una nueva vida. El feto esta vivo. Pero todas las partes del cuerpo están vivas. El esperma es vida, el óvulo es vida, pero ¿ cuando empieza a ser realmente una persona?

Desde católicas pensamos que la vida es sagrada, que la vida de los niños es sagrada, que la vida de las mujeres es sagrada. Pensamos que debemos hacer todo lo posible para no crear nueva vida cuando no la podemos traer al mundo. Debemos hacer lo posible para ayudar a las mujeres a que no se embaracen cuando no lo desean o no pueden, pero una vez que está embarazada una mujer, debemos respetar su derecho a decidir. Forzar a alguien a un acto que debería ser sagrado nos parece inaceptable y muy sospechoso y suspicaz con respecto a las mujeres y su capacidad moral.

Desde católicas pensamos que hoy es necesario hacer valer los derechos humanos que hablan de la libre opción, de libertad e igualdad frente al ejercicio de la sexualidad. Reconocemos como aspectos capitales que posibilitan el ejercicio de estos derechos el poder de tomar decisiones autónomas, fundamentadas e informadas, y los recursos materiales para tener acceso a los servicios, métodos y técnicas que hacen realidad ese poder.

Nos identificamos con la definición de los derechos reproductivos adoptada en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994 en tanto que pone en pie de igualdad a los hombres y a las mujeres y reafirma el inalienable derecho de las mujeres a ser ellas mismas las que tomen decisiones reproductivas con información, responsabilidad y seriedad.

Dos opiniones que se oponen a la anterior:

- Algunos piensan que el feto aun no es persona humana, pero tampoco lo es el recién nacido o el niño que no haga uso de la razón, por eso se posee el derecho a nacer, por el hecho de ser humano.
- El grupo feminismo pro-vida, es un movimiento que se inició en Estados Unidos y afirma que la legalización del aborto exime de responsabilidades a los hombres y a la sociedad. Sostiene que se induce a las mujeres a abortar para que los hombres puedan evadir la responsabilidad de mantener a los hijos y para que la sociedad evite su responsabilidad con respecto a las mujeres y a los niños.

Las feministas pro-vida mantienen que el aborto es una forma de violencia contra la mujer. Sin embargo las mujeres sufren muchos tipos de violencia donde no es menor el verse obligada a dar un hijo en adopción por carecer de medios para criarlo.

La opinión mas común es la defensa del aborto libre como un derecho. El fundamento es que el feto es la simple prolongación del organismo materno, por lo tanto, la madre es la dueña de su cuerpo; teniendo derecho

incluso a atentar contra su vida. La mayoría de los argumentos a favor del aborto presuponen que el mismo es beneficioso para la madre y humanitario para la criatura.

Se puede agregar una situación hipotética para lograr entender la situación de la madre en ese momento y su respectiva decisión: por ejemplo una adolescente que se ve víctima de una violación, puede padecer luego problemas sociológicos y/o físicos. Si para todo esto la chica queda embarazada, los problemas pueden ser mayores. Una niña no tiene la suficiente responsabilidad como para cuidar un niño y mucho menos producto de una violación, donde la bronca hacia el atacante puede ser demostrada a través del bebe.

Por lo tanto en esta situación al igual que otras (por ejemplo en casos donde la mujer padezca de trastornos alimenticios –bulimia, anorexia–, si el embarazo se produce en mujeres mayores, donde puede atentar la vida de la madre, o si el feto se ve afectado por algún tipo de trastorno donde se sabe que no nacerá con vida) el aborto debe ser una opción para mejorar la situación.

Conclusión:

El reconocimiento de las mujeres como sujetos con capacidad moral para emitir juicios, optar y actuar, corrompe por lo tanto con los principios de la ética tradicional de considerar a las mujeres incapaces de una autonomía ética que les permita abstraerse de sus intereses particulares, incapaces de aplicar un método de razonamiento ético.

Además se presenta la maternidad como posibilidad y elección. Ya que la continuación de un embarazo no deseado puede presentar una amenaza para la salud física y mental de la mujer, y puede llegar a causar una serie de conflictos que solo ella puede en conciencia valorar.

Si la maternidad implica que la mujer se haga cargo de educar a sus hijos equilibradamente, lo mínimo es que tenga disposición de animo, voluntad y el amor necesario para que esta ardua tarea le sea beneficiosa a ella y sus hijos.